

## *LA LEY DE DEPENDENCIA*

La denominada Ley de Dependencia, que ha entrado en vigor el 1 de enero, configura el cuarto pilar del Estado de Bienestar, junto con el sistema educativo, el sistema nacional de salud y el sistema de pensiones, que fueron desarrolladas también por gobiernos socialistas.

Algo esencial en esta ley es que reconoce un nuevo derecho universal a los ciudadanos: el derecho de las personas que no se pueden valer por sí mismas a ser atendidas por el Estado. De este modo se consagra el carácter universal y público de las prestaciones y el acceso a éstas en condiciones de igualdad con la participación de todas las administraciones.

En nuestra provincia hay 9.387 personas dependientes, una población que, según las previsiones, aumentará en los próximos años. Más del 80% de estas personas son mayores de 65 años. La atención se realiza, sobre todo, en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres, lo que en muchos casos les impide que puedan realizar otro tipo de trabajo. Sólo uno de cada cinco familiares cuidadores tiene empleo.

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia incluirá la prestación de servicios a través de centros y programas públicos o concertados. Los beneficiarios tendrán derecho a una serie de servicios según su grado y nivel de dependencia. Además de la prestación de estos servicios se podrá acceder a diversas prestaciones económicas vinculadas a la contratación de un servicio, por cuidados en el entorno familiar o por prestación de asistencia personalizada. Por otra parte, aquellas personas que opten por contratar un seguro privado de dependencia obtendrán beneficios fiscales.

La financiación del sistema correrá a cargo de Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. El gobierno aportará en el conjunto del Estado más de 12.638 millones de euros hasta el año 2015. Las Comunidades Autónomas, que son las administraciones competentes en la materia, deberán aportar una cantidad similar. En el año 2015, cuando esté implantado la totalidad del sistema, la inversión de las administraciones públicas en la provincia de Burgos será de 35.906.738 euros, con una creación de 2.817 empleos.

La situación de Dependencia se clasifica en tres grados, que serán determinados mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial. Desde enero de este año, todos los ciudadanos que lo deseen podrán solicitar la evaluación, en los órganos designados por las Comunidades Autónomas, para el reconocimiento de su grado y nivel de dependencia, así como las prestaciones a las que tienen derecho.

Con esta ley, el gobierno no solo cumple con lo que ofreció a los ciudadanos en su programa electoral, sino que además vuelve a ampliar derechos a los ciudadanos a la vez que pone solución a un problema a la que el Estado siempre dio la espalda.